

Chiclayo, 5 de junio del 2025

Señor(a):

RUIZ GONZALES MARIA ROXANA

Etapa 6, Manzana H-1, Lote 14 – Urb. Sol de Pimentel II

Pimentel – Chiclayo – Lambayeque

Presente. -

Asunto: Respuesta a su solicitud de fecha 13 de mayo del 2025

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo a nombre de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante, "Galilea") y al mismo tiempo, dar respuesta a su solicitud presentada mediante nuestros canales de atención, en el cual reporta los siguientes inconvenientes con su vivienda: (i) fisuras en muro y techo de la vivienda, (ii) quiños en esquinas de muros, (iii) deterioro de pintura en la puerta principal y (iv) humedad en mueble de cocina.

Es así como, con fecha 15 de mayo del 2025, nuestro personal se acercó a su vivienda a efectos de realizar las indagaciones necesarias sobre el asunto reportado. En dicha visita se pudo observar lo siguiente:

- ✓ Sobre el punto (ii): Se observaron quiños en las esquinas de los muros. Estos daños son consecuencia de impactos con objetos, los cuales no eran visibles durante la revisión previa a la recepción formal de la vivienda.
- ✓ Sobre el punto (iii): Se identificó desgaste en la pintura de la puerta principal y de una puerta de dormitorio, atribuible a fricción por el uso, no a fallas de las puertas.
- ✓ Sobre el punto (iv): La humedad en el mueble de cocina proviene de una limpieza inadecuada y ventilación insuficiente, lo que provocó el desprendimiento de la silicona sellante entre el lavaplatos y el mueble, causando filtraciones de agua.

Al respecto, de conformidad con el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda (en adelante, "el Manual"), la cobertura del servicio de postventa queda sin efecto en aquellos casos en los que no se hayan seguido las recomendaciones de uso y cuidado establecidas. En tal sentido, al no tratarse de un desperfecto atribuible a la construcción, sino al manejo posterior de la vivienda, estos requerimientos no pueden ser asumido por nuestra área de Postventa.

En relación con la observación señalada en el punto (i), este fue solucionado el 20 de mayo del 2025, según consta en la "Hoja de Cargo de Levantamiento de Observaciones Post Venta", debidamente firmada por usted. Por lo tanto, consideramos atendida su solicitud respecto a dicho requerimiento.

Sin otro particular, nos despedimos con la plena seguridad de haberle trasladado información oportuna, suficiente y haber atendido adecuadamente su solicitud.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA SAC